

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 091

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 13:08 horas del día 07 de febrero del 2024; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Declaración de incompetencia de parte de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400002624.

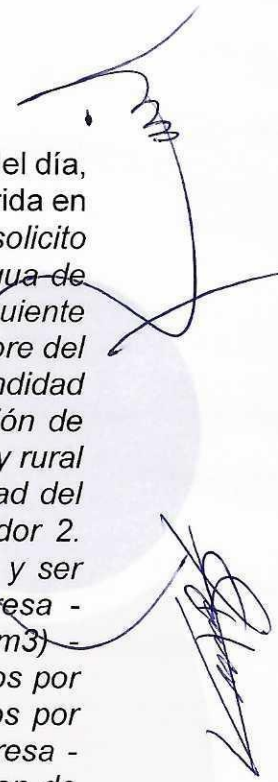
CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como siguiente punto, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, referente a la declaración de incompetencia de parte de la información requerida en la solicitud número de folio 110197400002624, referente a: *"Buen día, solicito amablemente la siguiente información: 1. Pozos activos que suministran agua de abastecimiento público a la zona urbana y rural que contengan la siguiente información y ser entregada en formato excel, word, y/o Google drive: - Nombre del pozo - Ubicación - Latitud - Longitud - Año de perforación - Rangos de profundidad de extracción (mts) anual de los últimos 10 años por cada pozo - Extracción de Mm3/s mensual de cada pozo en los últimos 10 años para las zonas urbana y rural - Recargas de Mm3 mensual de cada pozo en los últimos 10 años - Calidad del agua de cada pozo de acuerdo con los parámetros del organismo operador 2. Presas registradas en el municipio que contengan la siguiente información y ser entregada en formato excel, Word, y/o Google drive: - Nombre de la presa - Ubicación - Latitud - Longitud - Elevación (msnm)- Almacenamiento (hm3) - Área(ha) -Extracción por obra de toma (m3/s) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Extracción por vertedor (m3/s) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Evaporación(mm) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Precipitación(mm) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Volumen de almacenamiento (namo) diario o mensual de los últimos 10 años por cada presa"* por lo cual los integrantes del comité una vez analizada dicha solicitud, así como la respuesta otorgada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón (SAPAP), es que se sirven declarar la incompetencia de una parte de la solicitud en comento en lo tocante a *"2. Presas registradas en el municipio que contengan la siguiente información y ser entregada en formato excel, Word, y/o Google drive: - Nombre de la presa - Ubicación - Latitud - Longitud - Elevación (msnm)- Almacenamiento (hm3) - Área(ha) - Extracción por obra de toma (m3/s) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Extracción por vertedor (m3/s) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Evaporación(mm) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Precipitación(mm) mensual de los últimos 10 años por cada presa - Volumen de almacenamiento (namo) diario o mensual de los últimos 10 años por cada presa"* toda vez que dicha información no se encuentra dentro de la competencia de este sujeto obligado, tal como se desprende del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es que se deriva que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, toda vez que el municipio no realiza extracciones de agua de las presas, ni tampoco genera la información solicitada de las presas registradas en el municipio, ya que dicha información es generada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante



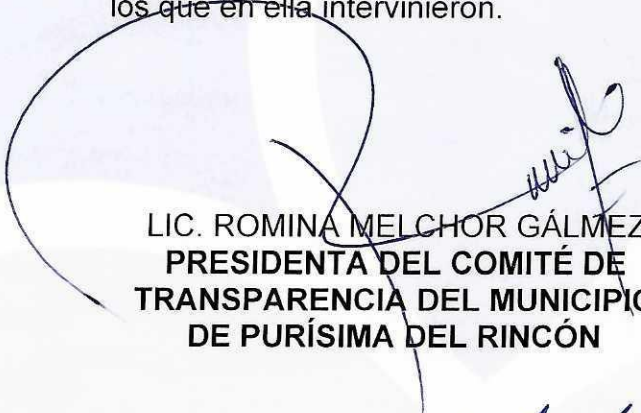
a la Unidad de Transparencia de la CONAGUA, para que obtenga la información referente a las presas que se encuentran dentro del municipio de Purísima del Rincón.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se declara la incompetencia de parte de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400002624, en atención a los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:22 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN




LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADÉZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN